



Embajada de Italia toma medidas para enfrentar el explosivo aumento de solicitudes

El 31 de mayo es la fecha límite para que el progenitor italiano —por beneficio de la ley— transmita su ciudadanía a sus hijos menores de edad al 24 de mayo de 2025. Por ello, explican de la sede diplomática, ha habido una mayor afluencia de requerientes.

Sebastián Pizarro Rojas se declara “indignado”, frente al sistema de atención para el trámite de inscripción de nacimientos en la Embajada de Italia en Chile, el cual se realiza exclusivamente por orden de presentación. “He concurrido en dos oportunidades, llegando ambas veces alrededor de las cuatro de la madrugada, debiendo esperar hasta cerca de las nueve, sin información previa ni certeza alguna sobre cuántos números serían entregados. En ambas ocasiones no logré obtener atención. En la última, se repartieron solo nueve cupos, quedando yo en el puesto número 10”, nos contó.

Asimismo, se queja de que pudo observar que al menos dos personas que esperaban no eran los titulares de los trámites, sino terceros contratados para “hacer la fila” a cambio de dinero, según comenta. Puso esta situación en conocimiento del funcionario italiano y del empleado chileno presentes en el lugar, recibiendo como respuesta que aquello “escapaba a su responsabilidad”.

A su juicio, esta práctica termina favoreciendo la informalidad y perjudica a quienes actúan de buena fe, especialmente a familias con recién nacidos, mayores o quienes no pueden pasar la madrugada aguardando en la vía pública.

Sucede que el próximo 31 de mayo es la fecha límite dentro de la cual el progenitor italiano podrá transmitir la ciudadanía de esa nación —por beneficio de la ley— a su hijo que aún era menor de edad al 24 de mayo de 2025.

Por eso, en la Embajada de Italia admiten que ha habido una mayor afluencia de solicitantes, que ha causado problemas en la tramitación de los documentos.

Línea Directa presentó este caso ante la mentada sede diplomática y lamentaron la queja de nuestro lector. Explicaron que la nueva Ley 74 del 23 de mayo de 2025 de la República Italiana ha introducido medidas restrictivas para la transmisión de la ciudadanía para los nacidos fuera del territorio italiano, como el plazo antes mencionado.

URGENCIA
Para los hijos nacidos después del 24 de mayo de 2025, los progenitores tienen un período de tres años desde el nacimiento para realizar el trámite. Para estos casos no existe urgencia alguna, y por eso invitan a los solicitantes a dejar espacio en esa fase a quienes deben realizar el trámite antes del vencimiento de mayo próximo.

Precisaron que para los hijos nacidos después del 24 de mayo de 2025, los progenitores tienen un período de tres años desde el nacimiento para realizar el trámite. Para estos casos no existe urgencia alguna, y por eso invitan a los solicitantes a dejar espacio en esa fase a quienes deben realizar el trámite antes del vencimiento del próximo mayo.

Números y citas

Respecto de las filas afuera de la embajada y el apuro de los interesados aseguran que lamentablemente muchísimos compatriotas han descuidado la regularización de la inscripción de sus hijos antes del cambio de ley. Además, señalan, el sistema normativo anterior era mucho más generoso que el actual y las actas de nacimiento podían enviarse a la embajada por correo postal.

Señalaron que ahora han reorganizado sus procesos internos para hacer frente a la nueva normativa y han potenciado —dentro de los límites permitidos— los recursos humanos para afrontar el aumento exponencial de solicitudes del servicio.

Sin embargo, observan, a pesar de estos esfuerzos es muy difícil satisfacer en pocos meses las solicitudes que deberían haber sido presentadas en un arco de tiempo muy extenso, en algunos casos hace 17 años.

De todas formas, para hacer frente al gran número de solicitudes y con el fin de evitar al máximo las esperas, introdujeron nuevas medidas: los martes, miércoles y jueves el ingreso es con cita previa, vía portal *Prenotami*, que abre la agenda los lunes en horario aleatorio. Los martes y miércoles están reservados para usuarios que residen fuera de la Región Metropolitana y el jueves, para aquellos de la Región Metropolitana.

Asimismo, las mujeres en estado avanzado de gestación, y las personas con discapacidad pueden solicitar una cita enviado un correo electrónico a consolato.santiago@ciie.it.

rit adjuntando la documentación que acredite su estado de salud.

En cuanto a las jornadas de ingreso sin una cita previa, la embajada distribuye una cantidad determinada de números en base al orden de llegada, para que puedan ser atendidas durante el horario de apertura. Dicen que el cupo se calcula tomando en cuenta los recursos humanos/tiempo a disposición para cada día, considerando que cada trámite necesita —conforme a su experiencia cotidiana— casi una hora de tiempo.

Siempre que la documentación esté correcta, se comprometen a brindar el servicio a quienes reciban su número. Ello, incluso más allá del horario normal de recepción (09:00 a 12:00) si fuera necesario. “Los usuarios que no recibieron número son plenamente libres de esperar, pero es casi seguro que su espera sea en vano, ya que hasta ahora casi nunca hemos logrado procesar antes de las 12:00 los trámites programados”, nos indicaron.

Condena

Sobre la queja de nuestro lector por el fenómeno de la venta de números, la embajada condena tal actitud al igual que la práctica de darle dinero a una tercera persona para hacer la fila en lugar del ciudadano corres-

pondiente. “Pedimos a nuestros usuarios no prestarse para estas prácticas que consideramos absolutamente injustas, ya que perjudican los derechos de los propios solicitantes”, afirmaron de la embajada.

Nuestro lector volvió a escribirnos para contar que concurrió a hacer la fila nuevamente, pero el sistema sigue funcionando igual. “Sí hubo más fiscalización, por cámaras, revisando a la gente que llegó a hacer la fila, para evitar en parte el problema que mencioné en mi carta”.

